ANEXO II CUADRO RESUMEN - DESGLOSE DE COSTES

EXPEDIENTE PARA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PROTESIS VASCULARES A MEDIDA Y ENDOPROTESIS DE ARTERIAS VISCERALES P/ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL PRINCIPAL CON BALON PREMONTADO (SUBGRUPO 04.02), CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PA 283/2025

El precio de licitación de cada uno de los lotes, se ha obtenido de un estudio de mercado de las ofertas existentes en la revista de Compras del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, recogidas en la aplicación SIGLO. Para la determinación del precio unitario del artículo se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo, se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional, en este sector.

Para la determinación de los costes de la contratación, conforme al artículo 100.2 de la LCSP, estimando los costes directos e indirectos de la contratación se ha tenido en cuenta los datos que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos de Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce del sector de actividad y tamaño que se encuadra. En la consulta realizada a la web del Baco de España: http://app.bde.es/rss_www/Ratios, se extraen datos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de las prestaciones a licitar (valor añadido como ratio equivalente al margen bruto, los gastos de personal y el resultado económico neto o beneficio industrial).

Para la determinación de los costes de la contratación, se ha tenido en cuenta a la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de balances Anual) y pymes y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles. En este caso concreto, atenderemos a los datos del sector de actividad/(CNAE) implicado: **G466 - Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros del ejercicio 2024 para Q2.**

Ratios sectoriales de las sociedades no financieras 2024 para Q2	G466 – Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros
R01 Valor añadido/Cifra neta de negocios	23,94
R02 Gastos de personal/Cifra neta de negocios	16,19
R03 Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,86
R05 Resultado económico neto/Cifra neta de negocios	4,67

Las ratios aportan información sobre la estructura de costes de las empresas del sector. En base a dichas ratios, matizadas para su adaptación al contrato, podemos desagregar los costes estableciendo hipótesis sobre la intensidad en el uso de la mano de obra directa e indirecta, y los costes de material y otros costes necesarios.

Los costes directos de producción (materiales más gastos generales), se deducen a partir del margen bruto (cifra neta de negocios). La descomposición de los costes en el presupuesto base de licitación, excluido IVA, será:

DESAGREGACIÓN DE COSTES		
Concepto	**%**	**Importe**
Mano de Obra Directa (R02 * 10% gasto salarial)	1,62	35.682,47
Costes directos de Producción (materiales + gastos generales de producción)	71,39	1.573.422,75
Costes de Estructura (incluye 90% gastos de personal)	22,32	491.950,82
Beneficio Industrial (resultado de explotación)	4,67	102.925,96
TOTAL	**100,00**	**2.203.982,00**

Se desglosan los costes unitarios de los distintos lotes, incluyendo por separado los costes derivados de la formación.

Agrupación	Lote	Precio Unitario (IVA excluido)	Formación (0,5%)	Mano de Obra Directa (R02 * 10% gasto salarial)	Costes directos de Producción (materiales + gastos generales de producción)	Costes de Estructura (incluye 90% gastos de personal)	Beneficio Industrial (resultado de explotación)
I	1	35.000,000000 €	175,000000 €	563,816750 €	24.861,567500 €	7.773,288250 €	1.626,327500 €
I	2	25.000,000000 €	125,000000 €	402,726250 €	17.758,262500 €	5.552,348750 €	1.161,662500 €
I	3	15.000,000000 €	75,000000 €	241,635750 €	10.654,957500 €	3.331,409250 €	696,997500 €
I	4	18.000,000000 €	90,000000 €	289,962900 €	12.785,949000 €	3.997,691100 €	836,397000 €
I	5	15.000,000000 €	75,000000 €	241,635750 €	10.654,957500 €	3.331,409250 €	696,997500 €
I	6	8.000,000000 €	40,000000 €	128,872400 €	5.682,644000 €	1.776,751600 €	371,732000 €
II	7	35.000,000000 €	175,000000 €	563,816750 €	24.861,567500 €	7.773,288250 €	1.626,327500 €
II	8	28.000,000000 €	140,000000 €	451,053400 €	19.889,254000 €	6.218,630600 €	1.301,062000 €
II	9	17.000,000000 €	85,000000 €	273,853850 €	12.075,618500 €	3.775,597150 €	789,930500 €
II	10	21.500,000000 €	107,500000 €	346,344575 €	15.272,105750 €	4.775,019925 €	999,029750 €
II	11	6.500,000000 €	32,500000 €	104,708825 €	4.617,148250 €	1.443,610675 €	302,032250 €
III	12	20.000,000000 €	100,000000 €	322,181000 €	14.206,610000 €	4.441,879000 €	929,330000 €
III	13	20.000,000000 €	100,000000 €	322,181000 €	14.206,610000 €	4.441,879000 €	929,330000 €
III	14	16.997,000000 €	84,985000 €	273,805523 €	12.073,487509 €	3.774,930868 €	789,791101 €
III	15	19.497,000000 €	97,485000 €	314,078148 €	13.849,313759 €	4.330,165743 €	905,957351 €
IV	16	25.000,000000 €	125,000000 €	402,726250 €	17.758,262500 €	5.552,348750 €	1.161,662500 €
IV	17	28.000,000000 €	140,000000 €	451,053400 €	19.889,254000 €	6.218,630600 €	1.301,062000 €
IV	18	32.000,000000 €	160,000000 €	515,489600 €	22.730,576000 €	7.107,006400 €	1.486,928000 €
	19	3.100,000000 €	15,500000 €	49,938055 €	2.202,024550 €	688,491245 €	144,046150 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.